

MEMORANDUM D.A. N°26/2026

Para : ING. ELIZABETH R. MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

De : C.P. JORGE CABALLERO, Jefe Interino
Departamento de Adquisiciones

Objeto : Remitir informe de Evaluación Técnica del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2025, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC. ID 468.292

Fecha : 11 de marzo de 2026

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: *Gustavo Gobari*

Fecha: 11 MAR 2026

Hora: 13:14 hs

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Coordinación de Evaluación de Ofertas**, con el objeto de remitir el informe de evaluación técnica, correspondiente al llamado de referencia a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Anexo A; cuadro comparativo de precios ofertados
- Anexo B; Análisis de precios ofertados
- Anexo C; Nivel de Facturación
- Acta de Apertura
- Nota SGVMT N° 166/2026
- Memorándum DIPE N° 84/2026, de la Dirección de Proyectos Estratégicos

Atentamente.

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: para los fines pertinentes.

Lic. Sabrina Godoy
Lic. Sabrina Godoy
Coordinadora
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos



ING. ELIZABETH R. MOLINAS
ING. ELIZABETH R. MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Asunción, 13 de enero de 2026

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2025, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC. ID 468.292

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021 y demás disposiciones concordantes. **Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la evaluación de ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia**

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 12 de enero de 2026, siendo las 9:17 horas, en la Sala de Reuniones de la UOC - Edificio Imperial, primer piso, sito Alberdi casi estrella, mediante el cual se presentaron las siguientes empresas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 1 IVA INCLUIDO (GUARANIES)	PRECIO TOTAL LOTE 2 IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	10.739.999.988	8.075.068.704
2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	9.949.999.968	6.849.999.972
3	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	9.849.999.960	NO COTIZA
4	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	15.600.240.000	NO COTIZA
5	MIMBI S.A	16.866.720.000	10.348.920.000
6	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	15.436.800.000	NO COTIZA

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

- Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
- Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba, conforme a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/24, **Art. 75 Procedimiento de evaluación**, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, no se visualizaron ningún error o falta de llenado en la carga de la planilla, como tampoco hubo error aritmético.
- Observaciones realizadas en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas:


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Observación a la oferta: 80004886-5 LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS no presenta el formulario de planilla que cito PBC se indica lo siguiente: "La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales. Para el efecto, el oferente presentara con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constara en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestaran el servicio "el PBC es claro en que se debe presentar con su oferta, esto también está respaldado por la resolución DNCP 3576/25 donde indica que los documentos o muestras a ser presentados CON LA OFERTA deben ser entregados al momento de la presentación y apertura de la oferta.	80024209-2 GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021- KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	2026-01-12 09:23:07

Respuesta: Vista las observaciones realizadas se procede conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Art. 80° Disconformidad errores y omisiones, mediante nota CEO 30/2026 se solicitó la planilla de pago al personal y será analizado en el apartado de la planilla de pago al personal.

Observación a la oferta: 80024209-2 GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1.Solicitamos al Comité Evaluador el Desglose de Precio para el Lote 2 por el precio irrisorio.	80082665-5 CLEAN & CLEAN PARAGUAY SA.	981160 LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2026-01-12 09:44:14
2.En su formulario Planilla de Pago al Personal cotiza de forma errónea el punto de FERIADOS, teniendo en cuenta que es la base de la cotización y se trata de un error sustancial, se debe desestimar la oferta teniendo en la Resolución DNCP 3470/18 y refrendado en la resolución de reconsideración DNCP N°4039/18 donde indica que si se vuelve a solicitar se estaría violando el principio de igualdad entre oferentes al favorecer de cierta forma a un oferente y no a los demás.	80082665-5 CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2026-01-12 10:03:44
3.La planilla de pago al Personal no es un documento sustancial (véase el listado de documentos sustanciales en el pbc) y puede ser presentado cuando la convocante lo solicite.	80019394-6 SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	2227676 BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE	2026-01-12 10:05:12

4.La PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL NO ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL SEGÚN PBC.	80004886-5 LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	510645 RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA	2026-01-12 10:05:50
5.Solicitamos al Comité evaluador el Desglose por el Lote 2, A modo de que no se pueda convertir en una oferta temeraria e imposible de ejecutar. Que tenga en cuenta la composición de precios solicitadas en el PBC (Carga sociales, tributaria. Utilidad, Insumos, productos, uniformes, seguros, maquinarias y herramientas)	80030347-4 MIMBI S.A.	2025074 JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	2026-01-12 10:16:48

Respuesta: Con respecto a las Observaciones realizadas se menciona cuanto sigue:

Punto 1: Se procede conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Art. 80° Disconformidad. errores y omisiones, Se ha solicitado mediante nota CEO 31/2026, el desglose de precio a la Empresa Grupo San Alfredo, la misma será analizada en el apartado de **COMPOSICION DE PRECIOS**.

Punto 2: La planilla de pago al personal no constituye un documento sustancial conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. N° 79 **Documentos sustanciales**, en el caso de que el comité necesite alguna aclaración al documento en cuestión, se procederá conforme al Art. N° 80 “Disconformidad, errores u omisiones. El punto observado será analizado en el apartado del análisis de la Planilla de Pago al Personal.

Punto 3: La planilla de pago al personal no constituye un documento sustancial conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. N° 79 **Documentos sustanciales**, en el caso de que el comité necesite alguna aclaración al documento en cuestión, se procederá conforme al Art. N° 80 “Disconformidad, errores u omisiones. El punto observado será analizado en el apartado del análisis de la Planilla de Pago al Personal.

Punto 4: La planilla de pago al personal no constituye un documento sustancial conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. N° 79 **Documentos sustanciales**, en el caso de que el comité necesite alguna aclaración al documento en cuestión, se procederá conforme al Art. N° 80 “Disconformidad, errores u omisiones. El punto observado será analizado en el apartado del análisis de la Planilla de Pago al Personal.

Punto 5: Se procede conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Art. 80° Disconformidad. errores y omisiones, Se ha solicitado mediante nota CEO 31/2026, el desglose de precio a la Empresa Grupo San Alfredo, la misma será analizada en el apartado de **COMPOSICION DE PRECIOS**.

Observación a la oferta: 80030347-4 MIMBI S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. Presenta la declaración jurada de Planilla de Pago al Personal solamente en el Lote 2, no así en el Lote 1. Además de que en la planilla de pago al Personal del Lote 2 presenta de forma incorrecta, ya que cotiza por 41 personales y no por 43, ya que el PBC es bien explícito en que el Lote 2 solicita 41 personales de LIMPIEZA Y 2 SUPERVISORAS para los 10 edificios que solicitan el servicio, hacemos constar la resolución DNCP 3576/2025 donde indica que los documentos o muestras a ser presentados CON LA OFERTA deben ser entregados al momento de la presentación y apertura de oferta, también así teniendo en cuenta que es la base de la	80024209-2 GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	2026-01-12 09:44:27

cotización del Lote 2 se trata de un error que descalifica, se debe desestimar la oferta teniendo en cuenta la Resolución DNCP 3470/18 y refrendado en la resolución de reconsideración DNCP 4039/18 donde indica que si se vuelve a solicitar se estaría violando el principio de igualdad entre oferentes al favorecer de cierta forma a un oferente y no a los demás.			
2- La oferta CLEAN & CLEAN S.A. No presenta el formulario de planilla que cito PBC donde indica lo siguiente: "La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales. Para el efecto, el oferente presentara con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constara en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que presentarse con su oferta, esto también está respaldado por la resolución DNCP 3576/2025 donde indica que los documentos o muestras a ser presentados CON LA OFERTA deben ser entregados al momento de la presentación y apertura de oferta.	80024209-2 GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	2026-01-12 09:32:12

Respuesta: Con respecto a las Observaciones realizadas se menciona cuanto sigue:

Punto 1: La planilla de pago al personal no constituye un documento sustancial conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. N° 79 **Documentos sustanciales**, en el caso de que el comité necesite alguna aclaración al documento en cuestión, se procederá conforme al Art. N° 80 "Disconformidad, errores u omisiones. El punto observado será analizado en el apartado del análisis de la Planilla de Pago al Personal.

Punto 2: La planilla de pago al personal no constituye un documento sustancial conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. N° 79 **Documentos sustanciales**, en el caso de que el comité necesite alguna aclaración al documento en cuestión, se procederá conforme al Art. N° 80 "Disconformidad, errores u omisiones. El punto observado será analizado en el apartado del análisis de la Planilla de Pago al Personal.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Se procede a la evaluación de las ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a ordenar de menor a mayor de modo a poder realizar el análisis pertinente en sus precios ofertados

N°	EMPRESAS	LOTE 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	9.849.999.960
2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	9.949.999.968
3	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	10.739.999.988
4	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	15.436.800.000
5	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	15.600.240.000
6	MIMBI S.A	16.866.720.000

4.1 COMPOSICION DE PRECIOS

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por las empresas participantes se constató que las empresas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, GRUPO SAN ALFREDO S.R.L y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.** cuentan con variaciones entre el precio ofertado y el precio referencial publicado en el SICP, todos por debajo en el Lote 1, por lo que se solicitó el desglose de precios mediante Nota.

Las empresas **MIMBI S.A, MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigentes en lo que respecta al Lote 1

Lote 1

- **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L** se constató que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada más arriba, con respecto al precio referencial, razón por la cual se ha solicitado el desglose de precios a través de la Nota CEO N° 30/2026 de fecha 21 de enero del 2026.

La empresa ha remitido la documentación solicitada, recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 22/01/2026 siendo las 11:47, en donde detalla el desglose de precios con una explicación global del Lote 1. mencionando en el desglose que sus precios incluyen Mano de Obra, Servicios básicos /cargas sociales como IPS, Aguinaldo, Vacaciones, Elementos de valor variable, Materiales e Insumos, Provisión de Uniformes, Provisión de Equipos, Gastos Administrativos, Pólizas, Indicadores utilidades, Impuesto a la renta, IVA, contribución DNCP (folio 119 al 126 de su nota de respuesta).

Realizando un análisis objetivo, consideramos principalmente que la empresa en cuestión es una empresa dedicada al rubro a contratar, presento el desglose con una explicación detallada por cada ítem en donde se aprecia que todos los gastos operativos como administrativos se encuentran contemplados.

Conclusión: Por lo expuesto esta dependencia considera **ACEPTABLES y/o ADMISIBLES** el desglose presentado por la empresa, que con ello el oferente en caso de salir adjudicado podrá cumplir con el presente contrato y además se estaría precautelando los recursos financieros del estado.

- **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por la empresa **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L** se constató que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada más arriba, con respecto al precio referencial, razón por la cual se ha solicitado el desglose de precios a través de la Nota CEO N° 31/2026 de fecha 21 de enero del 2026 siendo las 08:03

La empresa ha remitido la documentación solicitada, recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 23/01/2026 siendo las 08:03, dando cumplimiento en tiempo y forma la planilla de desglose de composición de precios, que se transcribe a continuación:

DESGLOSE DETALLADO DEL PRECIO

ELEMENTOS DE VALOR FIJO – Gs. 209.019.906

Los elementos de valor fijo comprenden aquellos costos permanentes e indispensables para la prestación continua del servicio, conforme a las exigencias técnicas del PBC.

Mano de obra y cargas sociales (55 personales y 1 supervisores): Gs. 208.979.906

Desglose de Mano de Obra del Lote 1	
Cantidad de personales Total (55 de limpieza y 1 Supervisores) de manera permanente	56
Total Salario 55 personales	159.447.640
Total, Vacaciones (3.34%) 55 personales	5.325.555
Total, Salario, y Vacaciones 55 personales	164.773.195
IPS (16,5%) sobre el total de salario, y vacaciones 55 personales	27.187.581
Aguinaldo sobre el total de salario, dividido 12. 55 personales	13.287.307
Supervisor permanente 1 ítem del 1 al 8 (Incluye salario, vacaciones, aporte patronal, aguinaldo) 1 personal supervisor.	3.731.823
Sub Total 1 Mensual de Salarios y Cargas Sociales	208.979.906

Este rubro constituye el componente principal del costo del servicio y se encuentra debidamente sustentado en la Planilla de Pago al Personal presentada en carácter de Declaración Jurada, conforme a lo exigido expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la normativa laboral vigente y los criterios administrativos de la DNCP en materia de razonabilidad y sustentabilidad del precio.

El monto consignado ha sido calculado sobre bases reales, objetivas y verificables, e incluye la totalidad de las obligaciones laborales y previsionales derivadas de la prestación del servicio, sin omisiones ni subestimaciones, comprendiendo específicamente:

- Salarios básicos del personal operativo y de supervisión, determinados conforme al salario mínimo legal vigente, asegurando que ningún trabajador perciba remuneraciones inferiores a las establecidas por la legislación laboral.
- Pago de días feriados y domingos efectivamente trabajados, correspondientes al personal que, conforme a las exigencias operativas del servicio previstas en el PBC y a la naturaleza continua del mismo, debe prestar funciones en dichos días, incluyendo los recargos legales aplicables.
- Vacaciones legales, debidamente calculadas y provisionadas, conforme a los plazos, porcentajes y condiciones establecidos en la normativa laboral vigente.
- Aguinaldo legal, correctamente calculado y provisionado como obligación anual ineludible del empleador, conforme a la legislación laboral aplicable, e incorporado como parte integrante de los costos laborales del servicio.

En cuanto a las cargas sociales, se deja expresa y detallada constancia de que el rubro correspondiente a aporte patronal ha sido calculado aplicando el dieciséis coma cinco por ciento (16,5%) sobre la base imponible total, integrada por la suma de salarios, vacaciones, aguinaldo, días feriados y domingos, garantizando el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones patronales ante los organismos de seguridad social.

Conclusión:

El presente desglose demuestra que el precio ofertado para el Lote N° 1 ha sido elaborado de manera coherente, integral y consistente, manteniendo una correspondencia directa entre: la estructura de costos laborales, debidamente sustentada en la Planilla de Pago al Personal presentada en carácter de Declaración Jurada además de otras cargas sociales como el pago de vacaciones y trabajos por los días domingo que a su vez también en ambos caso se abona el costo de aporte patronal al IPS del 16.5% además del monto de salario y de los días feriados, los únicos beneficios sociales exentos de eso son el aguinaldo y la asignación familiar según la Ley, decretos y resoluciones que reglamenta el pago del aporte obrero patronal, las exigencias

técnicas y contractuales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y las obligaciones fiscales y previsionales vigentes.

En consecuencia, el precio del Lote N° 1 resulta técnica, legal y económicamente sustentable, compatible con los criterios administrativos de la DNCP, constituyendo una oferta seria y responsable.

Por lo que esta dependencia concluye: que los desgloses presentados son consideradas **ACEPTABLES y/o ADMISIBLES**.

- **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por la empresa **CLEAN & CELAN PARAGUAY S.A.**, se constató que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada más arriba, con respecto al precio referencial, razón por la cual se ha solicitado el desglose de precios a través de la Nota CEO N° 32/2026 de fecha 21 de enero del 2026.

La empresa ha remitido la documentación solicitada, recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 23/01/2026 siendo las 08:07, dando cumplimiento en tiempo y forma la planilla de desglose de composición de precios, donde se observa Elementos Fijo, Mano de Obra, Salario, carga social, Aguinaldo, Servicios básicos, agua luz, teléfono, Elementos de valor variable, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de maquinarias, Uniformes, Insumos, Gastos Administrativos, Pólizas, Honorario administrativo, gastos de venta, combustible, flete, Impuestos IVA, Retención Renta, Contribución. (folio 20 al 21 de su nota de respuesta)

Conclusión: Por lo que esta dependencia concluye: que los desgloses presentados son consideradas **ACEPTABLES y/o ADMISIBLES**.

4.2 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal del oferente: La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales.

Para el efecto, el oferente presentará con su oferta una **Planilla de Pago al Personal** en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio.

El oferente considerará las remuneraciones teniendo en cuenta los conceptos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales constituyen los montos mínimos a ser abonados a los trabajadores.

LOTE 1

ITEM	FACTORES	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A
1	Planilla de Pago al Personal	Cumple (Folio 127 de su nota de respuesta)	Cumple (presenta en su oferta electrónica)	Cumple (Folio 2 de su nota de respuesta)	Cumple (Folio 85 de su nota de respuesta)	No Cumple (Folio 88 y 89 de su nota de respuesta)	Cumple (Folio 2 de su nota de respuesta)

Observación:

Grupo SAN ALFREDO S.R.L.: Según planilla pago al personal presentada con su oferta cotiza de forma errónea la columna Costo Mínimo mensual por empleado correspondiente a Pagos por días feriados 8 horas DIURNO

(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00a 14:00hs.) y de (10:00 a 18:00 hs.), y en la columna de Costo Mensual NO APLICA, por lo que dicho error no constituye ninguna desviación en el precio final ofertado.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: El requerimiento solicitado en las especificaciones técnicas en cuanto al personal para el Lote 1 es de 55 personales, desglosado en 55 personales de limpieza y 1 supervisor.

Según planilla de pago al personal presentado en su nota de respuesta presenta 55 personales y no 56 personales como lo solicita el PBC- Especificaciones Técnicas, por lo expuesto, se concluye que la empresa **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO NO CUMPLE**, no se ajusta a los requerimientos solicitados y a la realidad de la prestación.

MIMBI S.A.: Según planilla pago al personal presentada con su oferta cotiza de forma errónea la columna Costo Mínimo mensual por empleado correspondiente a Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00a 14:00hs.) y de (10:00 a 18:00 hs.), y en la columna de Costo Mensual NO APLICA, por lo que dicho error no constituye ninguna desviación en el precio final ofertado.

4.3 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a detallar en el **Anexo A** que se encuentra adjunto al presente informe.

4.4 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Se procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE de donde se extrae la siguiente información:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Trámite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	213208	468292	1087596	Verificado	Autorizado, 05/01/2026 11:00:18	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	213204	468292	1065381	Verificado	Autorizado, 05/01/2026 10:57:56	800242092	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. (GSA S.R.L.)
Servicio	209973	468292	1069283	Verificado	Autorizado, 15/10/2025 16:59:09	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	209822	468292	1068893	Verificado	Autorizado, 14/10/2025 21:56:29	800193946	SERVICIOS PARAGUAYOS SA (SERPAR SA)
Servicio	208058	468292	1064641	Verificado	Autorizado, 06/10/2025 08:22:02	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Servicio	207573	468292	1063899	Verificado	Autorizado, 01/10/2025 17:52:07	800048865	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Servicio	207294	468292	1062489	Verificado	Autorizado, 30/09/2025 10:32:41	800303474	MIMBI S.A.

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

Todos los oferentes participantes en la presente licitación, han presentado el Certificado de Origen, como se puede apreciar más arriba, por lo tanto, **NO APLICA** dicho Margen de Preferencia.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

4.5 EXPERIENCIA REQUERIDA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia

Se ha procedido a analizar a las empresas citadas más abajo, para ello se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE

Se expone el detalle de las facturaciones y/o contratos que avalan lo suministrado satisfactoriamente de acuerdo al resumen expuesto en el **Anexo B** que se encuentra adjunto al Informe.

Aplica para el lote 1

ITE M	FACTORES	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	CLEAN & CLEAN PARAGU AY S.A.	SERVICIOS PARAGUAYO S S.A	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MIMBI S.A.
1	Demostrar la experiencia presentando COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS, adjuntando por cada contrato su CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO o COPIAS DE FACTURACIONES en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, ya sea con empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 50 % del monto máximo de lote ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA DNIT), cuya Actividad Principal debe de ser la de Servicio de Limpieza, comprobado en los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, tanto para sociedades como las unipersonales a fin de confirmar que su actividad principal sea de limpieza de edificios, (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

Ítem N° 1: **CUMPLE**: Mediante Nota CEO N° 30/2026 de fecha 21/01/26, se solicitó contratos y/o facturaciones con la constancia de cumplimiento de contrato, la respuesta fue recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 23/01/26, detalladas en el Anexo B.

Ítem N°2: **CUMPLE** Satisfactoriamente fueron extraídas las informaciones del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Mis Convocatorias – Ofertas Abiertas.

GRUPO SAN ALFREDO S.R.

Ítem N° 1: **CUMPLE** Mediante Nota CEO N° 32/2026 de fecha 21/01/26, se solicitó contratos y/o facturaciones con la constancia de cumplimiento de contrato, la respuesta fue recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 23/01/26, detalladas en el Anexo B.

Ítem N°2: CUMPLE Mediante Nota CEO N° 32/2026 de fecha 21/01/26, se solicitó Constancia de RUC, donde se constató que la actividad principal es Otras Actividades de Limpieza de edificios e industrial desde el 22/08/2018, folio 311 al 312, las respuestas fueron recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 23/01/26.

- CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**

Ítem N° 1: CUMPLE, Satisfactoriamente fueron extraídas las informaciones del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Mis Convocatorias – Ofertas Abiertas, detalladas en el Anexo B.

Ítem N°2: CUMPLE Satisfactoriamente fueron extraídas las informaciones del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Mis Convocatorias – Ofertas Abiertas.

- SERVICIOS PARAGUAYOS S.A**

Ítem N° 1 CUMPLE: Mediante Nota CEO N°52/2026 de fecha 29/01/26, se solicitó contratos y/o facturaciones con la constancia de cumplimiento de contrato, la respuesta fue recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 30/01/26 a las 11:18, detalladas en el Anexo B.

Ítem N°2: CUMPLE Mediante Nota CEO N°52/2026 de fecha 29/01/26, se solicitó Constancia de RUC, donde se constató que la actividad principal es Limpieza general, folio 30 al 31 las respuestas fueron recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 30/01/26 a las 11:18.

- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**

Ítem N° 1 CUMPLE: Mediante Nota CEO N°77/2026 de fecha 03/02/26, se solicitó contratos y/o facturaciones con la constancia de cumplimiento de contrato, la respuesta fue recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 04/02/26 a las 07:49 hs., detalladas en el Anexo B.

Ítem N°2: CUMPLE: Mediante Nota CEO N°77/2026 de fecha 03/02/26, se solicitó Constancia de RUC, donde se constató que la actividad principal es Limpieza general de edificios, folio 45 al 46, las respuestas fueron recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 04/02/26 a las 07:49 hs.

- MIMBI S.A**

Ítem N° 1: CUMPLE Mediante Nota CEO N° 29/2026 de fecha 21/01/26, se solicitó contratos y/o facturaciones con la constancia de cumplimiento de contrato, la respuesta fue recepcionada a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas en fecha 23/01/26, detalladas en el Anexo B.

Ítem N°2: CUMPLE: Presenta Perfil del Proveedor, a su vez fue verificado en el del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Datos del Proveedor.

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se procede a la evaluación de las documentaciones requeridas en el apartado de Capacidad Técnica, utilizando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, que se expone a continuación:

Aplica para el lote 1

ITEM	FACTORES	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	MIMBI S.A	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
1	Declaración Jurada en la cual el oferente: Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan.	CUMPLE (folio 70 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 315 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 32 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica

2	Constancia de visita técnica a los Edificios donde serán prestados los servicios emitida por el Departamento de Gestión de Contratos o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	CUMPLE (folio 71 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 314 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 4 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 33 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 47 de su nota de respuesta)
3	Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos.	CUMPLE (folio 72 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 316 al 320 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 34 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 48 al 50 de su nota de respuesta)
4	Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.	CUMPLE (folio 73 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 321 al 323 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 35 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 51 al 52 de su nota de respuesta)
5	Certificado laboral vigente al momento de la presentación de la oferta emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social SIN OBSERVACIONES	CUMPLE (folio 74 y 75 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 36 y 37 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica
6	El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.	CUMPLE (folio 76 al 90 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 324 al 330 de su nota de respuesta)	NO CUMPLE (folio 2 al 17 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 76 al 77 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 38 al 60 de su nota de respuesta)	NO CUMPLE (folio 53 al 66 de su nota de respuesta)
7	El oferente deberá contar con un mecanismo de control de entrada y salida del personal, para la verificación efectiva de la prestación del servicio. La forma de implementación de este control será validada por el supervisor durante la ejecución del contrato.	CUMPLE (folio 91 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 331 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 61 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica
8	El oferente deberá demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001:2015, cuyo alcance sea como mínimo el de SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS, Los certificados deberán haber sido emitidos por organismos de certificación acreditados por	CUMPLE (folio 92 al 94 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 332 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 64 al 64 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 67 de su nota de respuesta)

	el ONA o por organismos de acreditación miembros del IAF/IAAC, con reconocimiento vigente						
9	El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación ISO 45001:2018, cuyo alcance sea como mínimo el de SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS, Los certificados deberán haber sido emitidos por organismos de certificación acreditados por el ONA o por organismos de acreditación miembros del IAF/IAAC, con reconocimiento vigente.	CUMPLE (folio 95 al 97 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 333 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 65 al 67 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 68 de su nota de respuesta)
10	El oferente deberá contar como mínimo con 02 vehículos. Una, con capacidad mínima de carga de 1.500 Kg.; y la otra con capacidad de carga mínima de 1.000 kg., (propio o alquilado) apropiados para el transporte de materiales, insumos y equipos en los locales de servicios, Para la comprobación de estos requisitos deberá presentar copias de la cedula verde y habilitación Municipal al día de los rodados citados más arriba.	CUMPLE (folio 98 al 101 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 414 al 420 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica y folio 3 al 4 de su nota de respuesta	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 68 al 73 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica
11	Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, expedido por el MTEES, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad.	CUMPLE (folio 102 al 107 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 421 al 422 de su nota de respuesta)	CUMPLE Presentado en su oferta electrónica	CUMPLE (folio 76 al 85 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 74 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 69 y 70 de su nota de respuesta)
12	El oferente deberá presentar listados de los siguientes productos: en presentación de bidones de 5 Lts a excepción de los lustra muebles y pulidores conforme se establecen los productos domisanitarios en el Decreto N° 4625/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, SE ACTUALIZAN Y ESTABLECEN NORMAS PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS, Y SE ABROGA EL DECRETO N°	CUMPLE (folio 108 al 118 de su nota de respuesta)	CUMPLE (folio 425 al 436 de su nota de respuesta)	CUMPLE presentado en su oferta electrónica y en folio 18 al 19 de su nota de respuesta.	NO CUMPLE	CUMPLE (folio 75 al 85 de su nota de respuesta)	NO CUMPLE

2882 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014:						
• detergente lavavajillas, • agua lavandina al 2,5%, • limpiavidrios desempañante, • cera líquida para pisos, • desodorante de pisos, • jabón líquido para manos, • alcohol al 70% desinfectante de superficies. • Lustra muebles • Pulidores						
ACOMPAÑADOS DE SUS CERTIFICADOS DE REGISTRO SANITARIO						

Resumen de los criterios de la Capacidad Técnica:

Para la evaluación del Criterio N° 6: "El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral", ésta Dependencia ha realizado una interconsulta al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social con mesa de entrada N° 2025-12015001-001388, con referencia a la vigencia de las resoluciones presentadas por varios oferentes sobre la homologación de sus reglamentos internos. La misma ha respondido a través de la Nota SGVMT N° 166/2026 de fecha 17/02/2026, que se adjunta como Anexo 1 y forma parte de la presente evaluación:

A continuación, se transcribe parte del documento para un mayor entendimiento:

EMPRESA	RESOLUCIÓN	FECHA	VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO	ESTADO ACTUAL
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	VMT N°348/2017	31 de julio de 2017	02 (dos) años prorrogables de manera automática por igual periodo	RESOLUCION VMT N°348/2017
SAN ALFREDO S.R.L.	VMT N°292/2018	26 de julio de 2018	10 (diez) años	RESOLUCION VMT N°292/2018
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	VMT N°14734/2020	21 de agosto de 2020		ID RIT N° 2244 Registra un Reglamento Interno pendiente de verificación, con fecha de ingreso 27 de enero de 2026.
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	VMT N° 7102/2021	19 de agosto de 2021		RESOLUCION VMT N° 576/2025 "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA HOMOLOGACION, LEGALIZACION Y REGISTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MARIELA CAROLINA MOTAS SAMUDIO - RUC NO 3200078.2 - PATRONAL MTESS N° 60646 Y SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES", de fecha 09 de diciembre de 2025.
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	VMT N°542/2024	13 de noviembre de 2024	05 (cinco) años	RESOLUCION VMT N°542/2024.

MIMBI SA	VMT N °337/2025	20 de agosto de 2025	05 (cinco) años.	RESOLUCION VMT N°337/2025.
----------	--------------------	----------------------------	------------------	----------------------------

Resumen del Criterio N° 6 "Vigencia del Reglamento Interno vigente" **CUMPLEN:**

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL.

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

MIMBI S.A.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

NO CUMPLEN:

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.: NO CUMPLE,

PENDIENTE DE VERIFICACIÓN con fecha de ingreso el 27-01-2026, posterior a la fecha de apertura (12/01/2026), por lo que **NO CUMPLE** con el criterio del PBC que establece, teniendo en cuenta que el PBC no establece documentaciones en trámite.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: NO CUMPLE

RESOLUCION VMT N° 576/2025 "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA HOMOLOGACION, LEGALIZACION Y REGISTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

Resumen del Criterio N° 12 (**Listado de Productos**) **CUMPLEN**

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL.

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A

NO CUMPLEN

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:

Ítem N° 12 (Listado de Productos): Presenta el listado con los productos solicitados a excepción de los PULIDORES Ya que presenta Polvo Limpiador Pulidor; conforme a la consulta 64 ingresada a través del SICP se aclaro que los pulidores deben ser en crema.

MIMBI S.A.

Ítem N° 12 (Listado de Productos): Presenta el listado con los productos solicitados a excepción de los PULIDORES Ya que presenta Polvo Limpiador Pulidor; conforme a la consulta 64 ingresada a través del SICP se aclaró que los pulidores deben ser en crema.

Luego de realizar el análisis de los criterios citados más arriba, se concluye que para el:

LOTE 1: las empresas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, GRUPO SAN ALFREDO SRL Y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, CUMPLEN** con todos los criterios de la capacidad técnica.

4.7 SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES A OFERENTES

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Art. 80° Disconformidad. errores y omisiones.

1) CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Capacidad Técnica

1. El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.
2. El oferente deberá presentar los siguientes productos cera liquida para pisos vigente y pulidores con sus certificados de registro sanitario.
3. Desglose de precios con su justificación señalando todos los elementos que determinan el precio del bien, lote 1 y 2:

- Mano de Obra
- Servicios básicos

Elementos de valor variable.

- Mantenimiento
- Gastos administrativos
- Gastos de venta

Total, de costos

- Utilidad esperada

Precio del bien/servicio (antes de impuestos)

- Impuestos

Precio final del bien/servicio (impuestos incluidos)

2) GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

Experiencia requerida

1. Demostrar la experiencia presentando COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS, adjuntando por cada contrato su CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO o COPIAS DE FACTURACIONES en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, ya sea con empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 50 % del monto máximo de lote ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
2. Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024) en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA DNIT), cuya Actividad Principal debe de ser la de Servicio de Limpieza, comprobado en los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, tanto para sociedades como las unipersonales a fin de confirmar que su actividad principal sea de limpieza de edificios, (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).

Capacidad Técnica

1. Declaración Jurada en la cual el oferente: Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan.
2. Constancia de visita técnica a los Edificios donde serán prestados los servicios emitida por el Departamento de Gestión de Contratos o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.
3. Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada

- funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos.
4. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.
 5. El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.
 6. El oferente deberá contar con un mecanismo de control de entrada y salida del personal, para la verificación efectiva de la prestación del servicio. La forma de implementación de este control será validada por el supervisor durante la ejecución del contrato.
 7. El oferente deberá demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001:2015, cuyo alcance sea como mínimo el de SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS, Los certificados deberán haber sido emitidos por organismos de certificación acreditados por el ONA o por organismos de acreditación miembros del IAF/IAAC, con reconocimiento vigente.
 8. El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación ISO 45001:2018, cuyo alcance sea como mínimo el de SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS, Los certificados deberán haber sido emitidos por organismos de certificación acreditados por el ONA o por organismos de acreditación miembros del IAF/IAAC, con reconocimiento vigente.
 9. El oferente deberá contar como mínimo con 02 vehículos. Una, con capacidad mínima de carga de 1.500 Kg.; y la otra con capacidad de carga mínima de 1.000 kg., (propio o alquilado) apropiados para el transporte de materiales, insumos y equipos en los locales de servicios, Para la comprobación de estos requisitos deberá presentar copias de la cedula verde y habilitación Municipal al día de los rodados citados más arriba.
 10. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, expedido por el MTEES, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad.
 11. El oferente deberá presentar listados de los siguientes productos: en presentación de bidones de 5 Lts a excepción de los lustra muebles y pulidores conforme se establecen los productos domisanitarios en el Decreto N° 4625/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, SE ACTUALIZAN Y ESTABLECEN NORMAS PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS, Y SE ABROGA EL DECRETO N° 2882 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014:

- detergente lavavajillas,
- agua lavandina al 2,5%,
- limpiavidrios desempañante,
- cera líquida para pisos,
- desodorante de pisos,
- jabón líquido para manos,
- alcohol al 70% desinfectante de superficies.
- Lustra muebles
- Pulidores

Todos acompañados de sus certificados de registro sanitario

12. Desglose de precios con su justificación señalando todos los elementos que determinan el precio del bien, lote 1y 2:

- Mano de Obra
- Servicios básicos
- Elementos de valor variable.
- Mantenimiento
- Gastos administrativos
- Gastos de venta
- Total, de costos
- Utilidad esperada
- Precio del bien/servicio (antes de impuestos)
- Impuestos
- Precio final del bien/servicio (impuestos incluidos)

3) LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

Experiencia requerida

1. Demostrar la experiencia presentando COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS, adjuntando por cada contrato su CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO o COPIAS DE FACTURACIONES en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, ya sea con empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 50 % del monto máximo de lote ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Capacidad Técnica

1. Declaración Jurada en la cual el oferente; Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan.
2. Constancia de visita técnica a los Edificios donde serán prestados los servicios emitida por el Departamento de Gestión de Contratos o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.
3. Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos.
4. Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.
5. Certificado laboral vigente al momento de la presentación de la oferta emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social SIN OBSERVACIONES.
6. El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.
7. El oferente deberá contar con un mecanismo de control de entrada y salida del personal, para la verificación efectiva de la prestación del servicio. La forma de implementación de este control será validada por el supervisor durante la ejecución del contrato.
8. El oferente deberá demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001:2015, cuyo alcance sea como mínimo el de SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS, Los certificados

deberán haber sido emitidos por organismos de certificación acreditados por el ONA o por organismos de acreditación miembros del IAF/IAAC, con reconocimiento vigente.

9. El oferente deberá demostrar que posee un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación ISO 45001:2018, cuyo alcance sea como mínimo el de SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS, Los certificados deberán haber sido emitidos por organismos de certificación acreditados por el ONA o por organismos de acreditación miembros del IAF/IAAC, con reconocimiento vigente.
10. El oferente deberá contar como mínimo con 02 vehículos. Una, con capacidad mínima de carga de 1.500 Kg.; y la otra con capacidad de carga mínima de 1.000 kg., (propio o alquilado) apropiados para el transporte de materiales, insumos y equipos en los locales de servicios, Para la comprobación de estos requisitos deberá presentar copias de la cedula verde y habilitación Municipal al día de los rodados citados más arriba.
11. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, expedido por el MTEES, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad.
12. El oferente deberá presentar listados de los siguientes productos: en presentación de bidones de 5 Lts a excepción de los lustra muebles y pulidores conforme se establecen los productos domisanitarios en el Decreto N° 4625/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, SE ACTUALIZAN Y ESTABLECEN NORMAS PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS, Y SE ABROGA EL DECRETO N° 2882 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014:
 - detergente lavavajillas,
 - agua lavandina al 2,5%,
 - limpiavidrios desempañante,
 - cera líquida para pisos,
 - desodorante de pisos,
 - jabón líquido para manos,
 - alcohol al 70% desinfectante de superficies.
 - Lustra muebles
 - Pulidores

Todos acompañados de sus certificados de registro sanitario

13. Desglose de precios con su justificación señalando todos los elementos que determinan el precio del bien, lote 1:

- Mano de Obra
- Servicios básicos

Elementos de valor variable.

- Mantenimiento
- Gastos administrativos
- Gastos de venta

Total de costos

- Utilidad esperada

Precio del bien/servicio (antes de impuestos)

- Impuestos

Precio final del bien/servicio (impuestos incluidos)

14. Formulario Pago al Personal

4) MIMBI S.A

Experiencia requerida

1. Demostrar la experiencia presentando COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS, adjuntando por cada contrato su CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO o COPIAS DE FACTURACIONES en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, ya sea con empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 50 % del monto máximo de lote ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Capacidad Técnica

1. Los oferentes deberán acreditar que cuentan con al menos un (01) Técnico en Seguridad Ocupacional, expedido por el MTEES, que será encargado de elaborar los planes de prevención para la seguridad en trabajos y utilización de máquinas de alta complejidad.
2. El oferente deberá presentar pulidores con su certificado de registro sanitario.
3. Desglose de precios y justificación del Lote 1 y Lote 2 señalando toda los Elementos que determinan el precio del bien:

- Mano de Obra
- Servicios básicos

Elementos de valor variable.

- Mantenimiento
- Gastos administrativos
- Gastos de venta

Total, de costos

- Utilidad esperada

Precio del bien/servicio (antes de impuestos)

- Impuestos

Precio final del bien/servicio (impuestos incluidos)

5) MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (se reiteró la solicitud considerando que las respuestas fueron remitidas vía correo electrónico, y no en forma física como lo solicita la nota)

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o Copias de contratos adjuntando su Certificado de cumplimiento de contrato.
2. Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)

Capacidad Técnica

1. Constancia de visita técnica o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.
2. Declaración jurada de equipos, uniformes, materiales
3. Declaración Jurada del Listado de insumos
4. Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
5. Copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente al inicio de la etapa competitiva
6. Copia simple del certificado de calidad ISO 45001:2018, vigente al inicio de la etapa competitiva
7. Copia del Registro de Profesional Técnico en seguridad ocupacional, categoría A expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigentes a la fecha de inicio de la etapa competitiva

8. Listado de productos y Certificados de registro sanitario DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 4625/2020
9. Formulario Pago al Personal

6) SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Experiencia Requerida

1. Copia de facturaciones y/o Copias de contratos adjuntando su Certificado de cumplimiento de contrato.
2. Constancia de Registro Único de Contribuyente emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (Ex Subsecretaría de Estado de Tributación)

Capacidad Técnica

1. Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.
2. Constancia de visita técnica o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.
3. Declaración jurada de equipos, uniformes, materiales.
4. Declaración Jurada del Listado de insumos
5. Certificado laboral vigente Sin Observaciones
6. Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
7. Declaración Jurada de contar con un mecanismo de control de asistencia del personal
8. Copia simple del certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente al inicio de la etapa competitiva
9. Copia simple del certificado de calidad ISO 45001:2018, vigente al inicio de la etapa competitiva
10. Copia de la cedula verde y habilitación Municipal al día de los rodados en caso de ser propios o copia de contrato de arrendamiento en caso de ser alquiladas
11. Copia del Registro de Profesional Técnico en seguridad ocupacional, categoría A expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigentes a la fecha de inicio de la etapa competitiva
12. Listado de productos y Certificados de registro sanitario DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 4625/2020
13. Formulario Pago al Personal

7) MIMBI S.A

1. Formulario Pago al Personal
2. Constancia de visita técnica o declaración jurada de contar con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.

8) CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

1. Habilitación municipal de rodados

9) MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1. Solicitar información sobre vigencia de Reglamento Interno de Trabajo.

4.8) CONCLUSIÓN:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en base a la evaluación documental de las ofertas electrónicas, considerando el método de evaluación establecido en el PBC es por **LOTES**, basado únicamente en precio, esta dependencia concluye que las empresas **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, GRUPO SAN ALFREDO SRL y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** para el **LOTE 1**; han cumplido a cabalidad con los requisitos de Experiencia, Capacidad Técnica y análisis de precios establecidas en las Bases y Condiciones, del presente proceso de evaluación, por lo tanto habiéndose cumplido a los principios rectores de **Economía, Eficacia y Eficiencia** establecidos en el Art. 4º Inc. "c" de la Ley 7021/22, que reza "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos", ésta Dependencia sugiere la adjudicación al mejor precio de la subasta electrónica, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	CUMPLE	CUMPLE	9.849.999.960

Con relación al Lote 2

Esta Dependencia, en el marco del análisis técnico, efectuado sobre las condiciones del procedimiento y las necesidades institucionales vinculadas al objeto de la contratación, concluye que no resulta conveniente proseguir con la adjudicación en las condiciones actualmente previstas.

Ello obedece a que, con posterioridad a la estructuración de las bases concursales, han sobrevenido circunstancias institucionales y operativas que inciden directamente en la determinación del alcance real del servicio requerido, particularmente en lo referente a la distribución física de las dependencias involucradas, la superficie efectiva a ser cubierta, la dotación de personal, la frecuencia del servicio, así como la provisión de insumos y demás condiciones necesarias para una ejecución contractual eficiente y adecuada al interés institucional.

En ese sentido, se informa que a través del Memorándum DIPE N° 84/2026, de la Dirección de Proyectos Estratégicos informa que se tiene previsto el traslado a las Oficinas de Gobierno (edificio MOPC) aproximadamente a partir del segundo trimestre del presente año. En consecuencia, las bases concursales aprobadas para el lote 2 ya no reflejan la necesidad actual de la Institución.

Por lo expuesto resulta estrictamente necesario replantear las bases concursales que afecta al grupo de edificios aledaños que componen el referido Lote, por tanto, de continuar con la adjudicación se podría ocasionar perjuicio a los intereses institucionales, al surgir la necesidad de traslado de algunas reparticiones del MOPC a las instalaciones de "Oficinas de Gobierno"; cuya estimación en materia de personal, insumos y costo no podrá ser afectado bajo la condición de reemplazo/cambio de sede, por tratarse de instalaciones con características específicas.

Por otra parte, hacemos referencia a lo establecido en el *Formulario de Oferta*, en su inciso m) *Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuestos en la normativa en materia de Contrataciones públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.*

La Convocante se encuentra obligada a garantizar que los procesos de contratación pública respondan de manera efectiva a las necesidades reales de la institución, evitando la formalización de contratos en detrimento del **Art. 4 Principios rectores** de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas, sustentados en condiciones técnicas que han perdido correspondencia con la realidad operativa institucional.

Con respecto al **LOTE 2**, se procede de conformidad a la disposición contenida en el **Art. 57 Cancelación del procedimiento**, inciso *c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes* de la Ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas

En consonancia con todo lo expuesto, esta dependencia recomienda la **CANCELACION** del Lote 2

Se adjuntan:

- Anexo A; Cuadro comparativo de precios
- Anexo B; Análisis de precios ofertados
- Anexo C; Nivel de facturación
- Acta de Apertura
- Nota SGVMT N° 166/2026
- Memorándum DIPE N° 84/2026, de la Dirección de Proyectos Estratégicos

Respetuosamente.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los técnicos evaluadores como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 11 de marzo de 2026.



[Handwritten signature]
ABETH R. MOLINAS, Directora
Dirección de Bienes y Suministros

licitación pública nacional SBE N° 81/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DE EDIFICIOS DEL MOPC" ID. N° 468292
ANEXO A- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

		LIMPIEZA LA MODERNA SRL		GRUPO SAN ALFREDO SRL		CLEAN CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA		MINIBI S.A		MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	
ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Edificio Central MOPC (Oliva esq. Alberdi)	36	MES	172.191.550	6.198.895.800	177.678.571	6.396.428.556	187.749.760	6.758.991.360	295.000.000	10.620.000.000	272.000.000	9.720.000.000
2	Edificio Ex LAP (Oliva entre Alberdi y 14 de Mayo)	36	MES	15.172.592	546.213.312	14.806.548	533.035.728	16.543.845	595.578.420	25.980.000	935.280.000	25.000.000	856.800.000
3	Edificio Cardinal (Alberdi e/ Estrella y Oliva)	36	MES	20.316.722	731.401.992	19.742.063	710.714.268	22.152.421	797.487.156	34.800.000	1.252.800.000	32.400.000	1.144.800.000
4	Edificio la Encarnación (Gral. Díaz esq. 14 de mayo)	36	MES	20.230.548	728.299.728	19.742.063	710.714.268	22.058.460	794.104.560	34.600.000	1.245.600.000	32.000.000	1.141.200.000
5	Edificio Maroma Mercante - Oliva 1148 entre Hernández y Don Bosco	36	MES	20.239.165	728.609.940	19.742.063	710.714.268	22.067.856	794.442.816	34.600.000	1.245.600.000	31.800.000	1.141.200.000
6	Edificio Imperial - Estrella y Alberdi	36	MES	15.172.911	546.224.796	14.806.548	533.035.728	16.543.845	595.578.420	25.940.000	933.840.000	24.000.000	856.800.000
7	PIA MOPC-COSTANERA - Avda. Jose Asunción Flores	36	MES	5.443.811	185.177.196	4.935.516	177.678.576	5.608.576	201.908.736	8.800.000	316.800.000	8.070.000	288.000.000
8	Edificio Parapiti - Juan E. Oleary c/ Estrella,	36	MES	5.443.811	185.177.196	4.935.516	177.678.576	5.608.570	201.908.520	8.800.000	316.800.000	8.070.000	288.000.000
PRECIO TOTAL				9.849.999.960		9.849.999.968		10.739.999.988		16.866.720.000		15.600.240.000	
												15.436.000.000	

		GRUPO SAN ALFREDO SRL		CLEAN CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA		MINIBI S.A	
ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Edificio - Viceministerio de Transporte - Gral Santos entre España y Maci López	36	MES	12.946.236	466.064.956	16.392.737	590.138.532
2	Edificio Ex ATE Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios, Gral Santos entre España y Maci López	36	MES	12.946.236	466.064.956	16.445.237	592.028.532
3	Edificio - Comisión Nacional Rio Pilcomayo - Gral. Santos entre España y Maci López	36	MES	4.315.412	155.354.832	5.498.287	197.598.392
4	Parque flu Guasu Avda. Aviladores del Chaco y Avda. Madame Lynch	36	MES	33.900.000	1.220.400.000	33.148.562	1.193.348.232
5	Parque Guasu Metropolitano - Avda. Madame Lynch c/ Aviladores del Chaco	36	MES	22.600.000	813.600.000	22.144.800	797.212.800
6	Viceministerio de Minas y Energía -	36	MES	25.892.472	992.128.992	32.624.917	1.174.497.012
7	Edificio - Dto. Mantenimiento y Reparación de Vehículos Equipos y Maquinarias -logística - Ruta Py 02 Km.16 1/2- San Lorenzo	36	MES	25.892.472	992.128.992	32.642.417	1.175.127.012
8	Edificio - Dto. Puentes - Ruta Py 02 Km.16 1/2- San Lorenzo	36	MES	8.630.824	310.709.664	10.938.762	393.723.432
9	Edificio Central de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera - Ruta Py 02 Km.16 1/2- San Lorenzo	36	MES	34.523.301	1.242.838.836	43.501.987	1.566.071.532
10	Centro Tecnológico Vial del MOPC - Itaugua	36	MES	8.630.824	310.709.664	10.971.758	394.983.288
PRECIO TOTAL				6.849.999.972		8.075.068.704	

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

ANEXO B NIVEL DE FACTURACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 81/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC" ID. Nº 468292

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		
2022	2023	2024
1.316.250.000	2.782.399.998	0
448.573.000	0	0
3.393.299.996	0	0
5.158.122.996	2.782.399.998	0

MONTOS MÁXIMO DE LOTE OFERTADO (LOTE 1)		9.849.999.960
50%	4.924.999.980	
	TOTAL DE CONTRATOS PRESENTADOS Gs.	7.940.522.994

CONTRATO Nº 03/2022 - ID 405.262 - DINAC - MONTO: 1.316.250.000 FOLIOS 05 - 08 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 9
CONTRATO Nº 8701/2022 - ID 404.807 - ANDE - MONTO: 448.573.000 FOLIOS 10 - 13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 14
CONTRATO Nº MH-SET Nº 14/2022 - ID 411543 - MONTO: 3.393.299.996 FOLIOS 30 - 41 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 42
CONTRATO Nº 105/2023 - IPS - ID 434507 - MONTO: 2.782.399.998 - FOLIOS 43 AL 51 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO 56

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.		
2022	2023	2024
401.350.000	2.072.999.984	
160.540.000	1.128.999.996	
3.560.033.495		
1.307.899.992		
150.000.000		
5.579.823.487	3.201.999.980	0

MONTOS DEL LOTE OFERTADO (LOTE 1)		9.949.999.968
50%	4.974.999.984	
	MONTOS DEL LOTE OFERTADO (LOTE 2)	6.849.999.972
50%	3.424.999.986	
	TOTAL Gs.	8.781.823.467

LOTE 1	9.949.999.968
LOTE2	6.849.999.972
TOTAL 1 Y 2	16.799.999.940
50%	8.399.999.970

CONTRATO Nº 8701/2022 - ID 390.564 - MAG - MONTO: 401.350.000 (5 MESES 2022) FOLIOS 06 - 09 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 12
CONVENIO MODIFICATORIO MAG Nº 01/2021 ID 390.564 - MAG - MONTO: 160.540.000 FOLIOS 10 - 11 - CONSTANCIA FOLIO 12
CONTRATO Nº 8388/2021 - ID 391943 - ANDE - MONTO: 3.560.033.495 (23 MESES) FOLIOS 49 - 55 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 60
CONTRATO Nº 23/2022 - ID 411731 - SENAVE - MONTO: 1.307.899.992 (LOTE 1) Y MONTO: 150.000.000 (LOTE 2) FOLIOS 138 AL 146
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 148

Ing. Efraim Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

CONTRATO N° 76/2023 - ID 422358 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - MONTO: 2.072.999.984 - FOLIOS 176 AL 181 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 182
CONTRATO N° 24/2023 - ID 427466 - CONATEL - MONTO: 1.128.999.996 - FOLIOS 218 AL 226 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FOLIO 227

CLEAN & CLEAN			
2022	2023	2024	
1.098.149.994	2.531.347.590	2.117.725.000	
1.188.838.488	841.148.072	892.038.012	
735.538.224	626.472.000	1.339.200.000	
853.733.340	300.000.000	749.216.796	
3.876.260.046	4.298.967.662	5.098.179.808	

MONTO DEL LOTE OFERTADO (LOTE 1)		10.739.999.988
50%	5.369.999.994	
MONTO DEL LOTE OFERTADO (LOTE 2)		8.075.068.704
50%	4.037.534.352	
TOTAL DE CONTRATOS PRESENTADOS GS.		13.273.407.516

LOTE 1	10.739.999.988
LOTE2	8.075.068.704
TOTAL 1 Y 2	18.815.068.692

50% 9.407.534.346

Contrato N° 356/2023 - ID 422.444 - IPS - MONTO: 2.531.347.590

Contrato N° 03/2024 - ID 436.885 - RELACIONES EXTERIORES - MONTO: 2.117.725.000

CONTRATO N° 02/2024 - ID 438.904 - GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MONTO: 892.038.012

CONTRATO N° 02/2024 - ID 437.705 - UNA - FACULTAD DE DERECHO - MONTO: 1.339.200.000

CONTRATO N° 01/2022 - ID 403.093 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MONTO: 1.098.149.994

CONTRATO N° 19/2022 - ID 414.449 - GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MONTO: 1.188.838.488

CONTRATO N° 21/2023 - ID 427.843 - GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MONTO: 841.148.072

CONTRATO N° 09/2022 - ID 412.963 - SENEPA - MONTO: 735.538.224

CONTRATO N° 01/2024 - ID 429.410 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - MONTO: 749.216.796

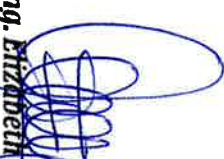
CONTRATO DCP N° 29/2023 - ID 425.551 - DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL - MONTO: 626.472.000

CONTRATO N° 11/2023 - ID 427.162 - GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MONTO: 300.000.000

CONTRATO N° 02/2022 - ID 409.159 - GOBERNACIÓN DEL DPTO CENTRAL - MONTO: 853.733.340

MARIELA MOLAS			
2022	2023	2024	
672.222.000	4.033.332.000	1.344.444.000	
1.050.000.000	3.150.000.000		
1.722.222.000	7.183.332.000	1.344.444.000	

MONTO DEL LOTE OFERTADO (LOTE 1)		15.600.240.000
50%	7.800.120.000	
TOTAL DE CONTRATOS PRESENTADOS GS.		10.249.998.000


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

CONSTANCIA FOLIO 1 DE SU NOTA DE RESPUESTA
MINISTERIO DEL TRABAJO MTESS - CONTRATO N°16/22 ID 418891 (FOLIO 2 AL 5)
CONSTANCIA FOLIO 14 DE SU NOTA DE RESPUESTA
PODER JUDICIAL - CONTRATO N°25/2022 ID 408872 (FOLIO 15 AL 19)

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			
2022	2023	2024	
3.892.680.000	3.892.680.000	4.200.000.000	
3.892.680.000	3.892.680.000	4.200.000.000	

MONTO DEL LOTE OFERTADO (LOTE 1)		15.436.800.000
50%	7.718.400.000	
TOTAL DE CONTRATOS PRESENTADOS Gs.		11.985.360.000

POLICIA NACIONAL CONTRATO 01/2022 ID 404573PLURIANUAL (FOLIO 6 AL 18)
CONSTANCIA (FOLIO 5)
POLICIA NACIONAL CONTRATO 232/2023 ID 424229 PLURIANUAL (FOLIO 20 AL 22)
CONSTANCIA (FOLIO 19)

MIMBI S.A.			
2022	2023	2024	
5.560.884.000	894.630.000	491.300.000	
2.634.000.000		5.091.975.200	
1.708.699.982			
9.903.583.982	894.630.000	5.583.275.200	
9.903.583.982	894.630.000	5.583.275.200	

MONTO MAXIMO DE LOTE OFERTADO (LOTE 1)		16.866.720.000
50%	8.433.360.000	
MONTO MAXIMO DE LOTE OFERTADO (LOTE 2)		10.348.920.000
50%	5.174.460.000	
TOTAL Gs.		16.381.489.182

LOTE 1	16.866.720.000
LOTE2	10.348.920.000
TOTAL 1 Y 2	27.215.640.000

50% 13.607.820.000

CONTRATO N° 8799/2022 - ID 414.477 - ANDE - MONTO: 5.560.884.000 - FOLIO 48 AL 52 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 53
CUMPLIMIENTO FOLIO 69

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

CONTRATO N° 01/2024 - ID 444.718 - MSPyBS - MONTO: 491.300.000 - FOLIO 70 AL 73 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO 74
CONTRATO N° 329/2022 - ID 414.937 - IPS - MONTO: 2.634.000.000 FOLIOS 02 AL 10 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FOLIO 11
CONTRATO N° 42/2022 - ID 418.706 - MINISTERIO DE JUSTICIA - MONTO: 1.708.699.982 - FOLIOS 22 AL 26 - CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO FOLIO 28

CONTRATO BNF 539/2023 ID 427.123 - MONTO: 23.501.424.000 (CONSORCIO DCLEAN : CONSERMAR 60% Y MIMBI 40% (VIGENCIA 24
MESES) INICIO DICIEMBRE 2023 (SE CONSIDERARA 13 MESES EL 40% DE MIMBI = 23.501.424.000 X 40% = 9.400.569.600
CORRESPONDE A MIMBI EN 24 MESES - 9.400.569.600/24 = 391.690.400 MENSUAL - MIMBI 13 MESES X 391.690.400 = 5.091.975.200


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 81/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC" ID. Nº 468292

ANEXO C ANALISIS DE PRECIOS

GRUPO SAN ALFREDO SRL					GRUPO SAN ALFREDO SRL					CLEAN&CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA					MIMBI S.A					MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO					SERVICIOS PARAGUAYOS S.A				
ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%		Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%			Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%			Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%			Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%		
1	Edificio Central MOPC (Oliva esq. Alberdi)	1	172.191.550	270.019.680	-36%	177.678.571	270.019.680	-34%	187.749.760	270.019.680	-30%	295.000.000	270.019.680	9%	272.000.000	270.019.680	1%	272.000.000	270.019.680	1%	270.000.000	270.019.680	0%	270.000.000	270.019.680	0%	270.000.000	270.019.680	0%
2	Edificio Ex LAP (Oliva entre Alberdi y 14 de mayo)	1	15.172.592	23.793.180	-36%	14.806.548	23.793.180	-36%	16.543.845	23.793.180	-30%	25.980.000	23.793.180	9%	25.000.000	23.793.180	5%	25.000.000	23.793.180	5%	23.800.000	23.793.180	0%	23.800.000	23.793.180	0%	23.800.000	23.793.180	0%
3	Edificio Cardina (Alberdi e/Estrella y Oliva)	1	20.316.722	31.859.373	-36%	19.742.063	31.859.373	-38%	22.152.421	31.859.373	-30%	34.800.000	31.859.373	9%	32.400.000	31.859.373	2%	31.800.000	31.859.373	0%	31.800.000	31.859.373	0%	31.800.000	31.859.373	0%	31.800.000	31.859.373	0%
4	Edificio la Encarnación (Gral. Diaz esq. 14 de Mayo)	1	20.230.548	31.724.240	-36%	19.742.063	31.724.240	-38%	22.058.460	31.724.240	-30%	34.600.000	31.724.240	9%	32.000.000	31.724.240	1%	31.700.000	31.724.240	0%	31.700.000	31.724.240	0%	31.700.000	31.724.240	0%	31.700.000	31.724.240	0%
5	Edificio Martha Mercante - Oliva 1148 entre Hernandarias y Don Bosco	1	20.239.165	31.737.753	-36%	19.742.063	31.737.753	-38%	22.067.856	31.737.753	-30%	34.600.000	31.737.753	9%	31.800.000	31.737.753	0%	31.700.000	31.737.753	0%	31.700.000	31.737.753	0%	31.700.000	31.737.753	0%	31.700.000	31.737.753	0%
6	Edificio Imperial - Estrella y Alberdi	1	15.172.911	23.793.180	-36%	14.806.548	23.793.180	-38%	16.543.845	23.793.180	-30%	25.940.000	23.793.180	9%	24.000.000	23.793.180	1%	23.800.000	23.793.180	0%	23.800.000	23.793.180	0%	23.800.000	23.793.180	0%	23.800.000	23.793.180	0%
7	PIA MOPC-Cosanaera - Av. Jose Asunción Flores	1	5.143.811	8.066.193	-36%	4.935.516	8.066.193	-39%	5.608.576	8.066.193	-30%	8.800.000	8.066.193	9%	8.070.000	8.066.193	0%	8.000.000	8.066.193	-1%	8.000.000	8.066.193	-1%	8.000.000	8.066.193	-1%	8.000.000	8.066.193	-1%
8	Edificio Parapiñ - Juan E. O'Leary c/ Estrella	1	5.143.811	8.066.193	-36%	4.935.516	8.066.193	-39%	5.608.570	8.066.193	-30%	8.800.000	8.066.193	9%	8.070.000	8.066.193	0%	8.000.000	8.066.193	-1%	8.000.000	8.066.193	-1%	8.000.000	8.066.193	-1%	8.000.000	8.066.193	-1%

LOTE 2

GRUPO SAN ALFREDO SRL					CLEAN&CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA					MIMBI S.A				
ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%		Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	25% / 15%		
1	Edificio - Viceministerio de Transporte- Gra Santos entre España y Mical López	1	12.946.236	23.418.195	-40%	16.392.737	23.418.195	-41%	21.080.000	23.418.195	-33%	21.080.000	23.418.195	-33%
2	Edificio (Ex ATE) Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios, Gra Santos entre España y Mical López	1	12.946.236	23.493.195	-36%	16.445.237	23.493.195	-37%	21.080.000	23.493.195	-29%	21.080.000	23.493.195	-29%
3	Edificio - Comisión Nacional Rio Pilcomayo - Gra Santos entre España y Mical López	1	4.315.412	7.854.696	-42%	5.498.267	7.854.696	-35%	7.055.000	7.854.696	-6%	7.055.000	7.854.696	-6%
4	Parque Nu Guasu Avda. Aviaadores del Chaco y Avda. Madame Lynch	1	33.900.000	47.355.088	-32%	33.148.562	47.355.088	-32%	42.330.000	47.355.088	-37%	42.330.000	47.355.088	-37%
5	Parque Guasu Metropolitano Avda. Madame Lynch c/ Aviaadores del Chaco	1	22.600.000	31.635.428	-32%	22.144.800	31.635.428	-33%	28.900.000	31.635.428	-34%	28.900.000	31.635.428	-34%


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

6	Viceministerio de Minas y Energía	1	25.892.472	46.607.024	-43%	32.624.917	46.607.024	-43%	41.650.000	46.607.024	-41%
7	Edificio – Dto. Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Equipos y Maquinarias - Logística - Ruta Py 02 Km. 16 1/2- San Lorenzo	1	25.892.472	46.632.024	-41%	32.642.417	46.632.024	-42%	41.650.000	46.632.024	-40%
8	Edificio – Dto. Puentes - Ruta Py 02 Km. 16 1/2- San Lorenzo	1	8.630.824	15.623.945	-43%	10.936.762	15.623.945	-41%	14.110.000	15.623.945	-28%
9	Edificio Central de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera - Ruta Py 02 Km. 16 1/2- San Lorenzo	1	34.523.301	62.145.695	-39%	43.501.987	62.145.695	-38%	55.590.000	62.145.695	-40%
10	Centro Tecnológico - Vial del MOFC - Itaugua	1	8.630.824	15.673.945	-52%	10.971.758	15.673.945	-53%	14.025.000	15.673.945	-40%


Ing. Elizabeth Molinas
 Directora
 Dirección de Bienes y Suministros

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	468292				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LLAMADO MOPC 81/2025 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DEL MOPC				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones / Uoc Obras Publicas				
FECHA DE APERTURA	12-Enero-2026	HORA APERTURA	09:17	HORA FIN	10:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Subasta a la baja electrónica nacional				
LUGAR DE APERTURA	SactaApertura lugarApertura				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Rodrigo David Giroenez				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Abg. Sany Flores en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Jorge Cabello en representación de la Dirección de Bienes y Suministros				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80004886-5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	lmpsr@gmail.com
2	80019394-6	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	gerencia@serpar.com.py
3	80024209-2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	sanalfredosrl@hotmail.com
4	80030347-4	MIMBI S.A	mimb1314@hotmail.com
5	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consermar.com.py
6	80082665-5	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	contacto@cleanparaguay.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

SANY FLORES
ABOGADA
C. 12.857

Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

Fátima Samaniego
Abg. Fátima Samaniego
UOC - MOPC

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.849.999.960 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 850.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 23/06/2026, 165 días
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.436.800.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 775.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 7/08/2026, 210 días
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.799.999.940 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 1.400.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 19/06/2026, 161 días
MIMBI S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 27.215.640.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.500.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 18/07/2026, 190 días
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.600.240.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 850.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 9/07/2026, 181 días
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 18.815.068.692 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.349.098.250 Vigencia de la Póliza: De 9/01/2026 a 18/07/2026, 190 días

GARY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S. N° 33.857

MGY M. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

Abg. Fátima Samamezo
UOC - MOPC

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitamos al Comité Evaluador el Desglose de Precio para el Lote 2 por el precio írisorio	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 - LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2026-01-12 09:44:14
En su formulario Planilla de Pago al Personal cotiza de forma errónea el punto de FERIADOS, teniendo en cuenta que es la base de la cotización y se trata de un error sustancial, se debe desestimar la oferta teniendo en cuenta la Resolución DNCP 3470/18 y refrendado en la resolución de reconsideración DNCP N° 4039/18 donde indica que si se vuelve a solicitar se estaría violando el principio de igualdad entre oferentes al favorecer de cierta forma a un oferente y no a los demás.	80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	981160 - LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	2026-01-12 10:03:44
La planilla de pago al Personal no es un documento sustancial (vease el listado de documentos sustanciales en el pbc) y puede ser prtesentado cuando la convocante lo solicite.	80019394-6 - SERVICIOS PARAGUAYOS SA	2227676 - BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE	2026-01-12 10:05:12
*La PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL NO ES UN DOCUMENTO SUSTANCIAL SEGUN PBC.	80004886-5 - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	510645 - RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBETA	2026-01-12 10:05:50
Solicitamos al Comité evaluador el Desglose por el Lote 2, A modo de que no se pueda convertir en una oferta temeraria e imposible de ejecutar. Que tenga en cuenta la composición de precios solicitadas en el Pbc (Carga sociales, tributaria, Utilidad, Insumos, productos, uniformes, seguros, maquinarias y herramientas)	80030347-4 - MIMBI S.A	2025074 - JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	2026-01-12 10:16:48

Observación a la oferta: 80030347-4 - MIMBI S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta la declaracion jurada de Planilla de Pago al Personal solamente en el lote 2, no asi en el lote 1. Ademas de que en la planilla de pago al personal del Lote 2 presenta de forma incorrecta, ya que cotiza por 41 personales y no por 43, ya que el PBC es bien explicito en que el Lote 2 solicita 41 personales de LIMPIEZA y 2 SUPERVISORAS para los 10 edificios que solicitan el servicio, hacemos constar la resolucion DNCP 3576/25 donde indica que los documentos o muestras a ser presentados CON LA OFERTA deben ser entregados al momento de la presentacion y apertura de oferta, tambien asi teniendo en cuenta que es la base de la cotizacion del lote 2 se trata de un error que descalifica, se debe desestimar la oferta teniendo en cuenta la Resolucion DNCP 3470/18 y refrendado en la resolucion de reconsideracion DNCP N° 4039/18 donde indica que si se vuelve a solicitar se estaria violando el principio de igualdad entre oferentes al favorecer de cierta forma a un oferente y no a los demas.	80024209-2 - GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	1464021 - KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGÜELLO	2026-01-12 09:44:27

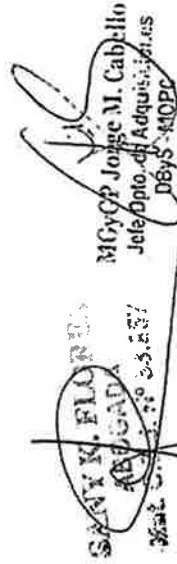
Observación a la oferta: 80082665-5 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA

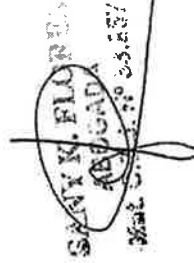
SANYK FLORES
ABGADA
MOPC
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS MOPC

Abg. Fátima Samaniego
UOC - MOPC

LLAMADO MOPC N° 81/2025 - ID N° 468.292			
N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
1	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	10.739.999.988	8.075.068.704
2	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	9.949.999.968	6.849.999.972
3	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L	9.849.999.960	NO COTIZA
4	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	15.600.240.000	NO COTIZA
5	MIMBI S.A	16.866.720.000	10.348.920.000
6	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	15.436.800.000	NO COTIZA


 Patricia Samaniego
 UOC - MOPC


 MGyCP Jorge M. Cabello
 Jefe Dpto. de Adquisición


 SANCY K. FLORES
 ABOGADA
 Matr. C. 1.190.33.537

NOTA SGVMT N° 166/2026.-

SEÑORA
ADRIANA ENCINA, COORDINACIÓN
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al expediente con mesa de entrada N° 2025-12015001-001388, por el cual solicitan a esta Cartera de Estado, información sobre la vigencia de Reglamentos Interno de Trabajo, en el marco del llamado MOPC N° 81/2025 "SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICOS DEL MOPC" ID N° 468292, en tal sentido se expongo cuanto sigue:

EMPRESA	RESOLUCIÓN	FECHA	VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO	ESTADO ACTUAL
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	VMT N° 348/2017	31 de julio de 2017	02 (dos) años prorrogables de manera automática por igual periodo	RESOLUCION VMT N° 348/2017
SAN ALFREDO S.R.L.	VMT N° 292/2018	26 de julio de 2018	10 (diez) años	RESOLUCION VMT N° 292/2018
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	VMT N° 14734/2020	21 de agosto de 2020		ID RIT N° 2244 Registra un Reglamento Interno pendiente de verificación, con fecha de Ingreso 27 de enero de 2026.
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	VMT N° 7102/2021	19 de agosto de 2021	—	RESOLUCION VMT N° 576/2025 "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA HOMOLOGACION, LEGALIZACION Y REGISTRO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MARIELA CAROLINA MOTAS SAMUDIO - RUC NO 3200078.2 - PATRONAL MTESS N° 60646 Y SUS TRABAJADORES DEPENDIENTES", de fecha 09 de diciembre de 2025.
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	VMT N° 542/2024	13 de noviembre de 2024	05 (cinco) años	RESOLUCION VMT N° 542/2024.
MIMBI S.A.	VMT N° 337/2025	20 de agosto de 2025	05 (cinco) años.	RESOLUCION VMT N° 337/2025.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

NATALIA KARINA
SANTACRUZ
FERNANDEZ

Firmado digitalmente por
NATALIA KARINA
SANTACRUZ FERNANDEZ
Fecha: 2026.02.17
15:50:07 -03'00'

SECRETARIA GENERAL
VICEMINISTRO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



MEMORÁNDUM DIPE N° 84/2026

Para: **ING. ELIZABETH MOLINAS, Directora**
Dirección de Bienes y Suministros

De: **ING. AMILCAR GUILLEN, Director**
Dirección de Proyectos Estratégicos

AMILCAR
GUILLEN
MILTOS

Firmado
digitalmente por
AMILCAR
GUILLEN MILTOS

Objeto: Brindar respuesta al Memorándum DGC N° 126/2025.

Fecha 11 de Marzo de 2026

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención al Memorándum DGC N° 126/2025, a fin de brindar respuesta y remitir consideraciones vinculadas respecto a la optimización de recursos indicados en el citado documento.

Al respecto, se informa que se tiene previsto el traslado a las Oficinas de Gobierno (edificio MOPC) aproximadamente a partir del segundo trimestre del presente año.

En ese contexto, y a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, así como las condiciones de seguridad, higiene y operatividad del edificio, se solicita considerar la provisión de los siguientes servicios:

- Servicio de mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire.
- Servicio de mantenimiento de ascensores.
- Servicio de limpieza de oficinas.
- Servicio de fumigación del edificio.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas contra incendio (detector de humo y calor) y sistema hidráulico del edificio y de generadores.

La provisión oportuna de los servicios indicados resulta necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones, preservar el estado de los equipos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, limpieza e higiene en el edificio que será ocupado por las dependencias de este Ministerio.

En ese sentido, se solicita tener en consideración lo expuesto a fin de arbitrar las medidas administrativas que correspondan para la contratación o provisión de los servicios señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de saludarle muy atentamente.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".